



ACUERDO No. CSJBOA20-39

21 de febrero de 2020

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Octavo Civil Municipal de Cartagena, lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado municipal y/o Equivalentes Nominado”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, los Acuerdos PSAA08-4536 de 2008 (modif. Acuerdo No. PSAA13-9941) y PSAA14-10269 de 2014 y de conformidad con lo aprobado en sesión del 19 de febrero de 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 023 del 16 de febrero de 2016, modificada a través de las Resoluciones No. 080 del 27 de abril y 107 del 13 de junio del mismo año, esta seccional integró el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado municipal y/o Equivalentes Nominado, de los Distritos Judiciales de Cartagena y San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas.

Que dentro de la oportunidad prevista en el Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, la doctora Carmen Castellar Castillo, integrante del Registro de Elegibles de oficial mayor o sustanciador de juzgado municipal y/o Equivalentes Nominado, presentó opción de sede al Juzgado Octavo Civil Municipal de Cartagena.

Que en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, y conforme a lo aprobado en sesión ordinaria del 19 de febrero de 2020, esta corporación

ACUERDA

ARTICULO 1°: Formular ante el **Juzgado Octavo Civil Municipal de Cartagena**, la siguiente lista de candidatos en orden descendente del puntaje total obtenido, con inscripción vigente en el Registro Seccional de Elegibles, conformada con los aspirantes que manifestaron su disponibilidad, destinada exclusivamente a proveer en propiedad el cargo de **oficial mayor o sustanciador de juzgado municipal y/o Equivalentes Nominado** que se encuentra en vacancia definitiva.

No. Orden	NOMBRE	CEDULA	PUNTAJES
14	Carmen Amira Castellar Castillo	45.690.029	563,74

ARTICULO 2°: El nominador deberá tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, así como el artículo 7° del Acuerdo 724 de 2000.

ARTICULO 3°: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

PRCR/MFRT

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.
Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena – Bolívar. Colombia

